



GRADO DE FLAMENCO

GUIA DOCENTE
CANTE FLAMENCO

CURSO 2025/2026

A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: CANTE FLAMENCO

Tipo de asignatura: Obligatoria/Práctica

Materia a la que se vincula: Interpretación/Investigación

Especialidad o especialidades: Flamenco / Cante Flamenco

Cursos en que se imparte:

1º, 2º, 3º y 4º

Créditos ECTS totales: 76

Créditos ECTS por curso: 19

Horas lectivas semanales: 1.5

Prelación con otras asignaturas:

Haber superado el curso precedente

Duración: Annual

Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación

Horario: publicado en la matriculación

B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

Cante Flamenco es la asignatura principal de la especialidad de Flamenco/ Cante flamenco. Estructurada en cuatro cursos, se marca como objetivo fundamental profundizar en el desarrollo de la técnica vocal flamenca aplicada al repertorio flamenco, y al conocimiento estilístico y musical de los diferentes estilos y palos flamencos. La adquisición de dicho conocimiento técnico, teórico y musical se ha de plasmar en la capacidad del alumno para interpretar un número representativo de los estilos que pertenecen al repertorio clásico y contemporáneo del cante flamenco, al tiempo que subraya su individualidad.

B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. LOMLOE
Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. LOE
Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. LEA
Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (modificado por RD 21 2015)
Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (modificado por RD 21 2015)
Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 707/2011, de 20 de mayo por el que se crea la especialidad de Flamenco en las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música y se regula su contenido básico.
Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). (modificado por RD 21 2015)
Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.
Corrección de errores del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas de Grado en Música en Andalucía (BOJA núm. 165, de 23.8.2011).
Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y de Danza
Real Decreto 21/2015, de 23 de enero por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.
Orden de 9 de febrero de 2022, por la que se regulan en la Comunidad Autónoma de Andalucía el acceso, los criterios, los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado de enseñanzas artísticas superiores en los centros docentes públicos, así como las pruebas de acceso a las citadas enseñanzas

C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

C.1. COMPETENCIAS GENERALES

CG1. Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.

CG2. Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.



- CG3. Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
- CG4. Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.
- CG5. Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
- CG7. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- CG8. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
- CG10. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos. CG11. Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
- CG12. Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
- CG13. Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
- CG14. Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.
- CG16. Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato, pero con atención a su dimensión global.
- CG17. Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
- CG18. Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
- CG21. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
- CG22. Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales, así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.
- CG23. Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.
- CG24. Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
- CG25. Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.

C.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.



- CT2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- CT4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación. CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- CT7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo. CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- CT9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos. CT10. Liderar y gestionar grupos de trabajo.
- CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
- CT16. Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- CT17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

C.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE1. Comunicar las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
- CE2. Desarrollar capacidad de criterio y comprensión estructural de las obras flamencas a interpretar.
- CE6. Conocer la estructura musical de los distintos repertorios del Flamenco, con capacidad de valorar plenamente sus aspectos sintácticos y sonoros.
- CE7. Poseer una comprensión general de los diferentes periodos de la historia y la sociología del Flamenco.
- CE8. Interpretar el repertorio significativo de su especialidad, tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
- CE9. Construir una idea interpretativa coherente y propia.
- CE10. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.

CE12. Dominar la técnica del instrumento/voz, así como el conocimiento de sus características organológicas y acústicas y aplicarlas en la interpretación de los diferentes estilos flamencos.

Competencias Específicas de la Asignatura	Relación con las competencias establecidas en normativa (RD 631/2010, RD 707/2011)		
	Competencias Generales	Competencias Transversales	Competencias Específicas
1.- Desarrollar coherentemente un discurso musical con el cante flamenco a través del repertorio del curso fundamentándose en el conocimiento y dominio de la técnica vocal y las características de cada palo flamenco.	1,2,3,4,7,8,9,10,11, 12,13,14, 16,17, 21,22,23	1,2,3,6,7,8, 9,11,13,15,17	1,2 ,6,7,8,9,12
2.- Desarrollar la expresión artística a través de los conocimientos teórico-prácticos de la asignatura de cante flamenco.	1,2,3,4,7,8,9,10, 11,12,13,14,16, 17,21,22,23	1,2,3,6,7,8,9,13 ,15,16,17	1,2,6,7,8,9,12
3.- Controlar la afinación y el reconocimiento de sonidos desafinados.	1,2,3,4,8,9,10, 11,12,13,14,16,1 7, 21,22,23	1,2,3,6,7,8,9,13 ,15,17	1,2,8,6,7,9,12
4.- Estudiar y aplicar las distintas dinámicas, recursos vocales, control postural y fraseo característico del cante flamenco.	3,4,5,8,9,10,13,1 4,17, 22,25	1,2,3,4,6,7,8,12 ,13,15,17	1,6,8,9,12
5.- Demostrar el dominio rítmico necesario para el correcto desarrollo de la ejecución de los cantes	1,4,8,10,11,12,1 7, 21,25	1,3,6,13	1,2,8,10



D) CONTENIDOS

El currículo contempla el estudio analítico y práctico de un repertorio flamenco específico distribuido en cuatro cursos y teniendo en cuenta dos directrices fundamentales:

- La correcta clasificación de los cantes, y la interpretación a partir de criterios estilísticos que incluyen parámetros musicales como la afinación, la rítmica, el pulso, la dinámica, la agógica, la relación métrica de la copla flamenca con el compás flamenco y con el acompañamiento de la guitarra, el tempo etc.
- La aplicación progresiva de los contenidos de los elementos técnicos vocales específicos que se estudian en la asignatura “Técnica vocal aplicada al cante flamenco”.

Además, el alumnado debe introducir paulatinamente en su registro oral la terminología musical y utilizar los conocimientos musicales como herramientas de estudio: transcripciones, dominio del intervalo, del tempo, de las dinámicas pertinentes, etc.

En estas enseñanzas tienen gran importancia la toma de conciencia sobre las características expresivas personales y la propia creatividad musical. Las propuestas metodológicas, de contenido y la bibliografía específica será seleccionada por cada profesor en el ejercicio de *la libertad de cátedra*.

Los contenidos de esta asignatura están basados en el Decreto 260/2011 y son los siguientes:

“Perfeccionamiento de las capacidades artísticas, musicales y técnicas que permitan la interpretación de los géneros y estilos que conforman el repertorio tradicional y contemporáneo del Cante Flamenco”.

A partir de estos contenidos generales del Decreto se concretan unos contenidos más específicos que están íntimamente relacionados con las competencias y criterios de evaluación de la asignatura:

- Estudio de diferentes criterios interpretativos que se pueden aplicar a dicho repertorio de acuerdo con su evolución estilística y con la capacidad personal.
- Estudio de las características físicas, del mantenimiento y del comportamiento acústico del propio instrumento.
- Control de las diferentes técnicas vocales y musicales que potencian y consolidan un estilo propio como intérprete.
- Desarrollo de la madurez creativa.
- Desarrollo de una actitud mental receptiva para el trabajo en clase.
- Desarrollo de un hábito de trabajo adecuado a los objetivos propuestos y toma de conciencia de la importancia del trabajo diario en la interpretación musical.

Contenidos mínimos exigidos para 1º, 2º, 3º y 4º curso, teniendo en cuenta el aumento progresivo del grado de perfección exigido en cada curso.

- Estudio estilístico de los palos y estilos que componen el repertorio, cantores/as de referencia de los estilos y principales intérpretes.
- Control de los hábitos posturales correctos.
- Homogeneidad y equilibrio sonoro en los diferentes registros.
- La articulación de los sonidos.
- La melodía, los adornos y melismas.
- El tempo, el compás y la métrica de los cantes.



- El fraseo musical.
- Percepción y análisis de las características técnico-expresivas personales.

Contenidos de ampliación por curso

1º Curso

- Técnicas de memorización en la música de transmisión oral.
- La interpretación en público: elaboración de un repertorio, técnicas de concentración y/o de relajación.
- Elaboración de un trabajo escrito para su exposición oral donde el alumno desarrolle y profundice sobre alguno de los contenidos del curso utilizando la terminología apropiada y pudiendo utilizar como ejemplo parte del repertorio estudiado durante el curso.

2º Curso

- La transcripción del cante: intervalos, figuras rítmicas, grupos de valoración especial, adornos y melismas.
- Análisis crítico de la variedad de timbres presentes en la voz flamenca a través de los referentes del repertorio propio.
- Elaboración de un trabajo escrito para su exposición oral donde el alumno desarrolle y profundice sobre alguno de los contenidos del curso utilizando la terminología apropiada y pudiendo utilizar como ejemplo parte del repertorio estudiado durante el curso

3º Curso

- La transcripción del cante como herramienta de análisis musical en el flamenco.
- La composición melódica modal flamenca: Modo flamenco, modo mayor y modo menor.
- Creatividad rítmica y melódica dentro del repertorio individual.
- Uso y desarrollo de la variedad de timbres presentes en la voz flamenca teniendo en cuenta las características tímbricas personales.
- Elaboración de un trabajo escrito para su exposición oral donde el alumno desarrolle y profundice sobre alguno de los contenidos del curso utilizando la terminología apropiada y pudiendo utilizar como ejemplo parte del repertorio estudiado durante el curso.

4º Curso

- Conciencia de la melodía junto al acompañamiento armónico funcional.
- Creatividad rítmica y melódica dentro del propio repertorio.
- La interpretación a partir de las características técnico-expresivas personales.
- La composición melódica modal.
- La fusión de estilos: cante flamenco contemporáneo.
- El uso de los recursos flamencos en el arreglo musical y la interpretación de piezas no flamencas.
- El uso de los adornos, melismas y el fraseo melódico flamenco en el arreglo musical y la interpretación de piezas no flamencas.
- Elaboración de un trabajo escrito para su exposición oral donde el alumno desarrolle y profundice sobre alguno de los contenidos del curso utilizando la terminología apropiada y pudiendo utilizar como ejemplo parte del repertorio estudiado durante el curso.
- Pedagogía en la enseñanza del cante flamenco.
- La “creación personal” se podrá establecer sobre la base de patrones estilísticos abordados en cursos anteriores.

El Repertorio

En lo posible, el repertorio de cada curso será ordenado y distribuido en correspondencia al orden establecido a su vez en la asignatura de *Cante para Acompañar al Baile Flamenco*, de manera que cada uno de los contenidos sean abordados con anterioridad a su estudio en tal asignatura.

El siguiente esquema se ofrece de manera orientativa. Corresponde al profesorado elaborar una ruta de trabajo personalizado según las características del alumnado. La selección, además de aportar el conocimiento objetivo acerca del corpus musical del Cante Flamenco, debe contribuir al desarrollo de las categorías técnico-vocales, musicales, expresivas y estilísticas que forman parte de los contenidos expresados en esta guía didáctica.

	1º CURSO	2º CURSO	3º CURSO	4º CURSO
1º TRIM.	Alegrías y Cantiñas	Saeta	Taranto	Mirabrás
	Soleá de Alcalá y Marchena	Soleá de Utrera y Lebrija	Soleá de Cádiz y Jerez	Soleá de Triana y Córdoba
	Tientos	Caña / Polo	Romera	Bulerías romancedas (Lebrija y Utrera)
	Bulerías de Cádiz y de Jerez	Tangos de Málaga	Tangos de Granada	Mariana
2º TRIM.	Cantes abandolaos	Guajira	Peteneras	Creación personal
	Tangos de Cádiz	Liviana y Serrana	Granaína y media granaína	Fandangos Naturales
	Seguirillas de Jerez	Tangos de Pastora y Repompa	Tangos extremeños	Tangos de Triana
	Fandangos de Huelva	Seguiriya de Cádiz Viejo la Isla, Francisco La Perla 2, Juan Feria. Seguiriya de los Puertos Nitri 1/ Curro Durse 1 y 3/ El Fillo 1 y 3/Juan Junquera / Loco Mateo 2/ Juanichi El Manijero	Seguiriya de los Puertos: Tuerto La Peña/ Paco La luz 2 /El Fillo 2 / Diego El Lebrijano/ El Nitri 2/ Manuel Torre 3 / Curro Durse 2	Seguiriya de Triana y cabales
3º TRIM.	Bamberas	Minera	Caracoles	Soleá Apolá
	Tonás y Martinetes	Debla	Malagueñas: La Trini, El Canario, Chacón, etc	Tarantas
	Bulería por soleá	Jaleos extremeños	Farruca	Cartageneras
	Levántica	Murcianas	Milongas y Vidalitas	Romances

Para la elección de los cantes y estilos que conformarán el repertorio individual del alumnado,

el profesorado tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

- El repertorio no ha de contemplarse como un fin en sí mismo, sino como un medio para alcanzar los objetivos y competencias propuestas para cada curso por el área de Cante Flamenco.
- El repertorio ha de ser estrictamente diferente al repertorio interpretado en los cursos anteriores.

- La asignación del repertorio debe tomar como punto de partida las características vocales particulares, la especialización requerida para el tipo de voz de cada alumno, la dificultad mínima exigida para cada curso y los conocimientos previos de que dispone el alumno.
- El profesorado pondrá a disposición del alumnado toda la información relevante referente a la selección (fuentes, intérpretes, etc....) así como la relación de esta selección de cantes con los contenidos y objetivos del curso.
- Como modelos melódicos se utilizarán intérpretes considerados como referentes musicales por sus aportaciones e importancia (a la hora de fijar y definir la melodía u otras características musicales, técnicas o interpretativas consideradas relevantes de un estilo determinado).
- La elección de un referente determinado estará también condicionada a la coherencia con los contenidos que son objeto de estudio.
- En ningún caso las aportaciones melódicas personales pueden distinguirse del modelo hasta el punto de que el estilo y / o la versión de un estilo no sea reconocible.

E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

La metodología para el Cante flamenco contempla que la transmisión del conocimiento es individual y por tanto se partirá de la movilización de los conocimientos previos y se atenderá al progreso individual del alumnado siempre dentro de los contenidos y objetivos que son requisito para superar la asignatura.

Los ejercicios de clase se diseñarán y se explicarán por el profesorado para que el alumnado pueda atribuirle un sentido. Estos ejercicios han de ser entendidos como herramientas que permitan generar procedimientos para resolver los problemas que vayan surgiendo durante el aprendizaje.

Se favorecerá la actividad del alumnado en audiciones y actuaciones con el fin de poder evaluar de qué manera actualiza los conocimientos trabajados en clase, siendo al menos una de ellas de carácter obligatorio para la superación de la asignatura.

Presentación semanal en clase del repertorio programado y de los aspectos técnicos a trabajar.

Una vez resueltas las dificultades técnicas se profundizará en la interpretación según el cante el estilo seleccionado. a atención del profesorado estar enfocada en tres aspectos la melodía contemplando la altura, la rítmica y el tempo, la ejecución técnica y la expresión musical.

Se llevará a cabo el desarrollo de destrezas y conceptos como la memoria musical, elementos formales, ornamentación, preparación para la interpretación en público, etc.

E.2. EXÁMENES

Las pruebas de evaluación trimestrales/anuales consistirán en la interpretación de memoria del programa estipulado acorde al nivel del cada curso. No se admitirán estilos que hayan formado parte de la programación de cursos anteriores.



La evaluación del alumnado será continua a, siendo aconsejable la realización de pruebas de evaluación parciales (trimestrales ó cuatrimestrales) durante el curso.

En la prueba de evaluación de junio se exigirá el repertorio desarrollado durante el curso (mínimo de tres cantes), quedando al criterio del tutor la elección del mismo, en base al trabajo realizado durante el curso por parte del alumnado.

En la evaluación de junio estará presente el tutor de cada estudiante, recomendándose la asistencia del resto de tutores del itinerario.

Si el alumnado no hubiese asistido de manera regular a clase o cumplido con los requisitos mínimos exigidos en la adquisición de conocimientos y nivel de interpretación del repertorio, se exigirá la totalidad de los cantes asignados a cada curso, ya sea mediante sorteo o designación directa de los cantes a interpretar.

Las pruebas de evaluación serán grabadas en su totalidad.

En las convocatorias de septiembre y extraordinaria de febrero se emplearán los mismos procedimientos expresados para la convocatoria de junio.

E.3. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO

Participación en los cursos de perfeccionamiento que organiza el conservatorio.

Asistencia y/o participación en los ciclos de conciertos programados por el Conservatorio.

E.4. RECURSOS

Se dispone de piano, guitarra, espejo, atril y pizarra.

Discografía seleccionada por el profesorado a principio de curso.



F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

F.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

CEG1: Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.

CEG2: Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.

CEG3: Demostrar conocimiento de los fundamentos y estructura del lenguaje musical y su aplicación a la práctica interpretativa, creativa, investigadora y pedagógica.

CEG4: Demostrar autonomía aplicando un método de trabajo apropiado, que le permita superar los retos que se presenten en la práctica musical individual y colectiva.

CEG5: Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales.

CEG6.- Demostrar dominio de ejecución con uno o más instrumentos, que le permita interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales.

CEG9.- Demostrar conocimiento de los instrumentos, clasificación y características acústicas y de construcción, históricas y antropológicas, en especial del instrumento principal.

CEG10.- Demostrar capacidad para argumentar de forma verbal y escrita, sus puntos de vista sobre conceptos musicales, así como los objetivos de su actividad profesional, a personas especializadas, usando adecuadamente el vocabulario técnico y general.

CEG11.- Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales.

CEG12.- Demostrar el conocimiento del contexto social, cultural y económico de la práctica musical con especial atención a su entorno inmediato.

CEG13.- Demostrar conocimiento del desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica.

CEG15.- Demostrar capacidad para crear y dar forma a conceptos artísticos propios, y expresarse a través de ellos.

CEG16.- Demostrar dominio en las técnicas de estudio e investigación que le capacite para la autoformación durante su vida de estudio y en el ámbito profesional.

F.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

CET1: Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

CET2: Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.

CET3: Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

CET4: Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.



CET7.- Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.

CET8.- Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

CET12.- Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.

CET13.- Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

F.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

CEE1: Demostrar la capacidad de comunicar estructuras, ideas y materiales musicales con rigor. CEE2: Demostrar la capacidad de comprensión estructural de las obras flamencas para desarrollar un criterio propio interpretativo.

CEE3: Demostrar la capacidad de leer e improvisar sobre material musical de diferentes estilos.

CEE4: Demostrar el conocimiento de las implicaciones escénicas propias de su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas, con ideas coherentes y propias.

CEE5: Demostrar la capacidad de construir una idea interpretativa coherente y propia.

CEE6: Demostrar el conocimiento de los bienes de naturaleza musical y su tutela para la preservación de su legado pasado y proyección futura.

CEE7: Demostrar el conocimiento de la relación entre Flamenco y la música tradicional, popular y culta.

CEE8: Demostrar el grado de conocimiento del Flamenco como patrimonio cultural inmaterial transmitido de forma oral, concebido como arte en constante evolución y elemento identitario.

CEE10.- Demostrar el dominio del instrumento/voz en sus aspectos técnicos, organológicos y acústicos, así como aplicarlos en la interpretación de los diferentes estilos flamencos.

Todos estos criterios de evaluación se aplicarán a los distintos cursos de esta asignatura adaptados a los contenidos de cada uno de ellos.



F.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

Criterios de Evaluación 260/2011			Criterios de Evaluación de la Asignatura	Competencias (RD 631/2010 RD 707/2011 D. 260/2011)			Ponderación
CEG	CET	CEE		CG	CT	CE	%
1,2,34,5	1,2,3,4	1,23,45,78	1.- Demuestra un adecuado control de las destrezas técnicas y musicales en su interpretación.	1,2,3,4,78,10,11,12,13,14,16,17,21,22,23,	1,2,3,6,7,8,9,13,15	1,2,3,4,5,6,7,8,9	35%
6,4,15,16	1,2,3,4,8	2310	2.- Pone de relieve un uso óptimo de destrezas relacionadas con la técnica vocal aplicada al cante flamenco	1,2,4,7,8,11,13,17,21,22,24,25	1,3,6,7,9,12,13,15		30%
2,4,12,13,15,16	1,2,3,4,8	2,3,4,5,10	3.- Muestra interés en el desarrollo artístico del cante flamenco demostrando un aprendizaje progresivo e individual	1,2,4,10,12,13,17,22,24,25	1,3,6,7,8,9,12,15	2,7,8,9,10	15%
1,2,3,5,11,12,13,15,	1,13	1,2,4,5,7,8,	4.- Reconoce las diferencias y similitudes del repertorio flamenco y muestra destrezas técnicas e interpretativas en el estudio de la diversidad estilística.	1,4,11,12,13,16,17,25	1,2,17	2,6,9,10	20%

G) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.



Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

Tal y como establece el plan de centro, el porcentaje de asistencia para la evaluación continua en las asignaturas grupales-instrumentales y música de cámara será del 90%.

Las asignaturas a las que afecta dicho porcentaje son las siguientes:

- Grandes agrupaciones
- Música de conjunto
- Música de cámara
- Coro
- Concertación
- Todas las agrupaciones ofertadas como asignatura optative.

Para el resto de asignaturas no se establece ningún mínimo.

En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero, no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de la misma.

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Como requisito para la superación de la asignatura se requiere la realización de pruebas de evaluación establecidas por el profesorado en la Guía Docente. Además de ello, a continuación, se especifican el nivel de competencias mínimo que debe alcanzar un alumno/a para aprobar la asignatura:

- Realización de una audición/concierto público anual.
- Cantar obedeciendo a las reglas mínimas del ritmo y compás.
- Demostrar el perfeccionamiento en el dominio de la afinación.
- Demostrar conocimiento formal de los estilos del cante flamenco trabajados en el aula a la hora de su interpretación.
- Aplicar coherentemente los recursos vocales en la interpretación del cante flamenco.

H) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

Asignatura anual.

Clase de 1 hora a la semana. Examen final: mes de junio.

Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.

En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga



pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.

I) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- Participación en audición celebrada por el Departamento.
- Asistencia/participación en las Jornadas de flamenco organizadas por el Departamento

J) ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

Participación en actividades propuestas por el Departamento relacionadas con la especialidad:

- o Asistencia/participación en la celebración del Día del flamenco -16 de noviembre.
- o Asistencia/participación en la Zambomba flamenca.
- o Asistencia a actividades relacionadas con el Festival Internacional de la Guitarra.
- o Asistencia a fases selectivas de concursos.
- o Asistencia a actividades desarrolladas en las Peñas Flamencas.
- o Asistencia a cursos de perfeccionamiento.

K) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación inicial de diagnóstico al comienzo del curso académico es crucial para detectar las posibles necesidades de forma temprana y actuar en consecuencia. Respecto a la normativa referente a la atención a la diversidad, en la Ley Orgánica de Educación 3/2020 en su artículo 71 y a la ley Andaluza, en la Ley 17/2007, en su artículo 113 “Principios de equidad”, se define alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo (N.E.A.E) como “aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo, al alumnado con altas capacidades intelectuales, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio”.

Por tanto, se puede establecer dos grandes grupos:

1. Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en el cual se incluirían:
 - Alumnado con necesidades educativas especiales (Trastorno grave de conducta; discapacidad física, visual, auditiva, mental; Trastorno del espectro autista).
 - Retraso madurativo.
 - Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
 - Trastornos de atención o de aprendizaje (TDA, TDAH, etc.)
 - Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
 - Encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa.
 - Alumnado con altas capacidades intelectuales
 - Alumnado que se integren de forma tardía al sistema educativo
2. Alumnado de compensación por desigualdades en relación a la situación del contexto.



Algunos perfiles genéricos de alumnado con el que es infrecuente encontrarse en estas enseñanzas y que precisan de una especial atención, son:

- Alumnado con Altas Capacidades Musicales: las medidas previstas en este caso son actividades de ampliación que complementen las medidas ordinarias y no frenen las verdaderas posibilidades del alumnado.
- Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo: en este punto podemos encontrarnos:
 - Alumnado con desfases acuciantes en la lecto-escritura y el lenguaje musical.
 - Alumnado con trastornos de déficit de atención.
 - Alumnado procedente de otros países con desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- Alumnado con lesiones temporales: a fin de evitar paralizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, es necesario adaptar la secuencia de contenidos y las actividades planteadas.